

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia."



Expte. N° 1200 – 16-2023.-

DECRETO N° 8893 -T-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 AGO 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

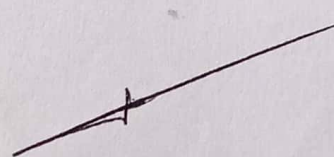
Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo;
Que, en virtud de la importancia y naturaleza de la función, se hace pertinente proceder a su cobertura;
Por ello, y en uso de facultades propias;

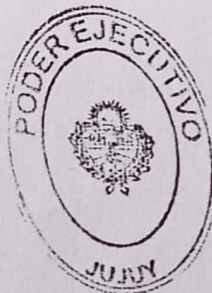
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

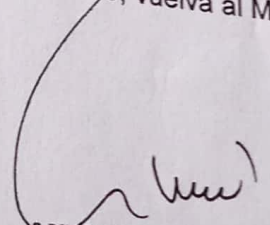
ARTÍCULO 1º.- Designase, a partir del día 01 de Febrero de 2.023, en el cargo de Coordinadora de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo, a la Sra. Rita Azucena Ardiles, D.N.I. N° 30.684.833.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la remuneración del Cargo de Coordinador de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral, será equivalente a la de Director del Poder Ejecutivo Provincial.


ARTICULO 3º.- Regístrese, Tome Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para su conocimiento. Realizado, vuelva al Ministerio de Trabajo y Empleo a sus efectos.-


GASPAR ALBERTO SANTILLAN
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO




C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICA que, la presente
se encuentra en la vista de lo que da fé
de Jujuy, 28 de Agosto de 2023.


Dña. ADRIANA CRISTINA GRIFFITH
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO